

Río Gallegos, 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.732/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota la Prof. Claudia CASTILLO solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Psicopedagogía realicen las prácticas profesionales supervisadas correspondientes a la asignatura "Residencia Profesional" en las Escuelas Especiales N°1 y N° 10 y en la Dirección de Nivel Secundario;

QUE las mismas se realizarán a partir del 20 de abril y hasta el 8 de julio del año en curso;

QUE los alumnos que realicen las prácticas serán supervisadas por las docentes Claudia CASTILLO y Loreli STETTLER;

QUE por nota N° 36/22 del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional" en las Escuelas Especiales N°1 y N° 10 y en la Dirección de Nivel Secundario, a partir del día 20 de abril y hasta el 8 de julio de 2022, los que serán supervisados por las docentes Claudia CASTILLO y Loreli STETTLER.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO
1	BILBAO MANSILLA Gloria de Lourdes	17.734.260	13/04/1963
2	CARAZZATO Antonella	34.915.545	01/11/1989
3	GARCIA Daiana Belen	41.460.655	11/08/1998
4	LEIVA ALVAREZ Araceli Ayelén	38.061.922	07/02/1995
5	LIENDRO Fatima Noelia	33.090.233	19/02/1988
6	MIÑO Miguel Angel	37.892.044	29/06/1994
7	MORE Carla Judith	39.452.848	24/05/1995
8	MORENO Alma Valentina	41.770.168	18/03/1999
9	OJEDA GONZALEZ Maria Jose	36.745.820	19/11/1993
10	QUEJAS TENORIO Cecilia Beatriz	18.838.686	21/06/1972
11	ROBLES DODMAN Gaston Emanuel	41.253.803	07/09/1998
12	ROJAS FLEITAS Marcela Lorena	24.144.798	10/12/1974
13	SEVILLA Valeria Daiana	39.884.023	19/11/1996
14	TOLOSA Alma Nahir Amanda	41.640.928	15/02/1999
15	VARGAS Victoria	39.884.246	19/02/1997
16	VILLARROEL ALMONACID Cynthia Belen	39.705.577	02/06/1996

